

COMITE DE ETICA DE LA CATEDRA Y SERVICIO DE PEDIATRIA. FUNDAMENTOS DE SU CREACION Y REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO (*)

THE ETHICAL COMMITTEE OF THE PEDIATRIC SERVICE. FUNDAMENTALS OF ITS CREATION AND OPERATING PROCEDURES

*Prof. Dr. José Luis Delgadillo(**)*

1. Introducción

El correcto ejercicio de la medicina exige el establecimiento de unos principios éticos que encaucen las relaciones entre médico y enfermo, entre médico y médico y entre médico y otros trabajadores de la salud.. Estos principios no representan una limitación a la libertad personal y considerarlos como un obstáculo al progreso de la Ciencia sería una verdadera deformación del sentido de la ética. (Este pensamiento se halla reflejado en los distintos Códigos de Etica Médica, en el Código de Nüremberg, en las Declaraciones de Helsinki (1964), Tokio (1975) y Venecia (1983) y el Código de Etica del Círculo Paraguayo de Médicos (1977, entre otros).

En consecuencia, ante la complejidad de algunos tratamientos médicos, el niño enfermo y su familia pueden tener la sensación de indefensión. También el pediatra puede sentirse agobiado por la responsabilidad y las exigencias del enfermo, su familia, o la comunidad.

En un intento de evitar la deshumanización en las relaciones médico-paciente y buscando solucionar los problemas que los progresos bio-médicos pueden ir planteando en la actuación terapéutica, han surgido ya en varios países los comités de ética hospitalarios, con la finalidad de resolver aquellos conflictos que pueden poner en peligro el bien integral de la persona. Se trata a veces de conciliar distintos puntos de vista

(*) Trabajo presentado a. Marzo de 1994

(**) Prof. Titular y Jefe de Cátedra Clínica Pediátrica F.C.M.

ante un conflicto moral, en una situación determinada, teniendo en cuenta la identidad de las instituciones, los derechos de los pacientes, la legislación vigente y los valores éticos implicados en la institución.

Los comités de ética deben elaborar su propio reglamento, sencillo, que no entorpezca su dinámica, delimitando sus competencias y el procedimiento a seguir. El funcionamiento del Comité debe ser ágil para no caer en la inoperancia.

Es necesario que los Comités de Ética Hospitalaria, no se limiten únicamente a intervenir en los grandes conflictos, sino que cuiden principalmente de lo que podríamos llamar la «Ética Cotidiana». La resolución de los pequeños problemas puede evitar la aparición de problemas mayores.

Las personas idóneas para formar parte del comité deberían estar interesadas en ello, ser estudiosas de la ética y sensibles a los valores humanos de la medicina. Si no es así, y son designadas en base a otros criterios, fácilmente resultarán inoperantes y se encontrarán en vía muerta desde su mismo nombramiento.

El pediatra no ha de ver en el Comité de Ética una instancia de vigilancia policial, sino una ayuda, un respaldo moral, cuya actuación no se limita a la resolución de conflictos que, un día u otro, le puede plantear el ejercicio de su profesión, sino en instrumento válido en la medida que sea capaz de resolver problemas en las mejores condiciones para los afectados y que tenga como misión fundamental elevar la conciencia ética del personal de salud de la Cátedra y Servicio de Pediatría.

En base a las consideraciones precedentes se establece el Reglamento del Comité de Ética de la Cátedra y Servicio de Pediatría de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción.

2. Reglamento interno

2.1. Fundamentos

La Cátedra y Servicio de Pediatría de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.A., crean un COMITE DE ETICA con carácter operativo con el objeto de cautelar los derechos e intereses de los pacientes, del personal de salud de la institución, y de la comunidad a la que pertenece, garantizando así que el ejercicio profesional se desenvuelva dentro de las más estrictas normas éticas y formulaciones técnicas correctas.

El Comité es un servicio que la Cátedra ofrece a pacientes y profesionales para la solución de casos en los que se plantea un conflicto de valores.

2.2. Constitución

El Comité de Ética estará constituido por seis miembros con voz y voto, de los cuales uno será el Jefe de la Cátedra, en carácter de Presidente. Los demás miembros se integrarán con tres profesionales médicos del Servicio con sólida formación técnica y ética, dos asesores, uno experto en Ética Médica y otro en Legislación. Los miembros serán designados por el Jefe de Cátedra y Servicio de Pediatría y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser confirmados por otro período de igual duración. Ad Casum, integrarán el Comité, con voz pero si voto, los profesionales del Servicio vinculados a la solución del problema planteado y serán convocados a la reunión del Comité por el Presidente del mismo.

2.3. Funciones

Son funciones del Comité:

2.3.1. DECIDIR en cuestiones estrictamente éticas:

- Cuando existen dudas respecto a una acción eutanásica.
- Las que se refieran a la interrupción del embarazo.
- En los procedimientos de transplantes de órganos o donación de los mismos.
- En los casos de discordia evidente entre indicación terapéutica y aceptación familiar.
- Cuando se vea comprometida la libertad de conciencia del hombre.
- En los problemas éticos de la docencia, la asistencia y la investigación.
- Otros que el Comité considere oportuno.

2.3.2. ASESORAR en aquellas cuestiones en que la ética podría estar implicada.

- Cuestiones de humanización en la atención de los pacientes.
- Problemas derivados de la atención profesional.
- Ayudando a evitar y/o aclarar reclamaciones legales por mala práctica médica.
- Referente a las relaciones interprofesionales e interpersonales.
- Conflictos que se plantean en la Institución.
- Toda cuestión que pueda incidir en la imagen del Servicio del Hospital.

2.3.3. PROMOVER la formación ética del personal de los distintos estamentos de la Cátedra específicamente en el campo de la docencia, la asistencia y la investigación.

2.3.4. ELABORAR NORMAS o recomendaciones para la discusión de problemas éticos.

2.3.5. RELACIONES VINCULANTES

El Comité de Ética tiene una función decisoria y vinculante exclusivamente ante las máximas autoridades del Servicio, en cuestiones estrictamente éticas. Esta capacidad de decisión le es propia. No tiene funciones ejecutivas o de gobierno. En los demás casos sus funciones son de asesoría.

3. Funcionamiento

El Comité se reunirá periódicamente según su propia resolución y además en todos los casos que requieran decisión o asesoramiento fuera de los períodos establecidos, e inclusive en casos de urgencia en forma inmediata.

Harán llegar ordinariamente al Comité los asuntos a tratar: el Jefe del

Servicio, los Jefes de Sala o Departamentos, toda persona que pertenezca a los estamentos de la Cátedra, el paciente, sus familiares o representantes legales.

4. Reuniones del Comité

Las reuniones se harán de acuerdo a un orden del día, que la Secretaría, a indicación del Presidente, hará llegar a los miembros con setenta y dos horas de antelación mínima, salvo en aquellos casos que requieran una consideración urgente. Uno de los miembros del Comité será designado Secretario y elaborará el Acta de cada sesión.

Los acuerdos se tomarán por unanimidad o por simple mayoría de los miembros con derecho a voto. Ningún miembro se abstendrá de votar, pero tendrá derecho a consignar su voto de disidencia, fundamentalmente. En los casos de asesoría decisoria el voto del experto en Ética será voto de calidad.

Las resoluciones serán dadas a conocer en el ámbito del Servicio de la Cátedra.

El proyecto de este reglamento fue elaborado por el Prof. Dr. José Luis Delgadillo y el sacerdote jesuita Alberto León y aprobado en fecha 8 de marzo de 1994 por los miembros del Comité de Ética de la Cátedra y Servicio de Pediatría: Prof. Dr. José Luis Delgadillo, Prof. Dr. Juan J. Bestard, Martín Franco (abogado), Pbro. Alberto León, S.J., Dr. Juan Bado (neurólogo) y Dr. Oscar Doldán (Jefe Unidad de Tratamiento Intensivo).

El reglamento tendrá una validez de un año, a partir del 08/03/94, y al final de cual será revisado, actualizado y modificado, si fuera necesario.